

**Convocatoria: Estrategias comunitarias para la prevención y la mitigación del consumo.  
Ministerio de Justicia y del Derecho - UNODC**

**Documento de aclaraciones**

| Aclaración   | Respuesta  |
|--|--|
| <p><b>1.4 Valor de la subvención a otorgar y número de desembolsos</b><br/>Se tendrán en cuenta en la etapa de adjudicación las propuestas con presupuestos que vayan desde USD\$38.000 a USD\$46.000.</p> <p>La inquietud es la siguiente: el presupuesto formulado en el Anexo B - Formato de Presupuesto debe presentarse en dólares americanos USD o en pesos colombiano COP, de ser presentados en pesos colombiano cual sería la tasa de cambio a utilizar?</p>  | <p>El Anexo B correspondiente al presupuesto debe ser presentado en dólares de acuerdo a lo establecido en el formato.<br/>El valor de los acuerdos de subvención se firmarán en pesos Colombianos y los desembolsos que se generen y programen de los mismos, se realizarán en pesos Colombianos.</p>   |
| <p><b>2.1.3 Selección de proyectos: ¿Cuáles propuestas podrán ser financiadas?</b></p> <p><u>Número de solicitudes por aplicante</u><br/>El solicitante podrá presentar sólo una propuesta para la categoría establecida en la presente convocatoria.</p> <p>La inquietud es la siguiente: siendo claro que en esta convocatoria se aplica solamente una categoría entendemos que se puede presentar una sola propuesta por departamento, pero queremos saber si es posible presentar una propuesta en más de un departamento, por ejemplo nosotros tenemos trabajo en Nariño y Casanare podemos presentar una propuesta por cada departamento o debemos limitarnos a una sola propuesta escogiendo uno entre los dos departamentos?</p> | <p>El solicitante podrá presentar sólo una propuesta. Teniendo en cuenta que serán financiadas máximo cinco propuestas para los territorios priorizados, una organización puede presentarse únicamente con una propuesta para un solo departamento.</p> <p><b>2.1.2 Selección de solicitantes: ¿Cuáles propuestas podrán ser financiadas?</b></p> <p><u>Ubicación</u></p> <p>Se apoyarán propuestas provenientes de los siguientes territorios: Antioquia, Bogotá D.C., Nariño, Meta, Santander, Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío, Casanare, Norte de Santander, Boyacá y Tolima.</p> |
| <p>Teniendo en cuenta que soy servidor público perteneciendo a la junta administradora local comuna 10 en la ciudad de Bucaramanga y estoy interesado en participar en esta.<br/>Al igual tenemos la logística consistente en equipos de sonido, informática, sitio y mobiliario; faltando los recursos para la publicidad, material capacitación y personal.</p>  | <p>Por favor verificar los requisitos mínimos para aplicar a esta convocatoria.</p> <p><b>2.1.2 Selección de los solicitantes: ¿quién puede aplicar?</b></p> <p>Con el fin de ser seleccionado para una</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>subvención, los solicitantes <b>deben:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser una organización de la sociedad civil sin ánimo de lucro legalmente constituida y registrada bajo las leyes colombianas.</li><li>• Haberse constituido e inscrito en el registro mercantil hace al menos dos (2) años;</li><li>• Ser directamente responsable de la preparación y gestión del proyecto, es decir, no actuar como intermediario;</li><li>• Describir experiencia previa mínimo de dos (2) años en ejecución de actividades en el área de reducción del consumo de drogas.</li><li>• Describir experiencia previa de mínimo un (1) año en ejecución de programas de base comunitaria.</li><li>• Tener una cuenta bancaria;</li><li>• La propuesta debe incluir una carta de aval del proyecto, de una autoridad local del lugar en donde se vaya a ejecutar la propuesta (por ejemplo, alcalde, secretario de salud, secretario de gobierno o gerente del hospital, entre otros). En la que se especifique, razón social del proponente, título u objeto de la propuesta, razón social de la entidad que avala la propuesta y estar suscrita por el representante de dicha entidad.</li><li>• Anexar todos los documentos relacionados en el formulario de aplicación.</li></ul> <p>Revisar la página 3 numeral 1.3 temática principal de la convocatoria y aspectos clave donde se describe la categoría y las actividades a incluir en la propuesta.</p> <p><b>1.1 Temática principal de la convocatoria y aspectos clave</b></p> <p>Esta convocatoria para presentación de propuestas de subvención tiene por objeto proporcionar apoyo financiero a las</p> |
|--|---|

organizaciones no gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajan en el área de reducción del consumo de drogas, cuyos proyectos tengan como fin la inclusión social para personas y comunidades en situación de alta vulnerabilidad afectadas por el consumo de drogas a través de estrategias comunitarias de bajo umbral (fácil acceso) y el establecimiento de redes locales. Estas estrategias posibilitan la detección e intervención temprana, el ingreso a servicios sociales y de salud, la canalización de casos de consumo problemático de drogas, y la mitigación de riesgos y daños asociados al consumo, entre otros.

El otorgamiento de la financiación en el marco de esta convocatoria para presentación de propuestas de subvención, será proporcionada bajo la siguiente categoría.

**CATEGORÍA 1: ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.**

En esta categoría, el Programa de Subvenciones tratará de fortalecer los proyectos de prevención y mitigación del consumo a través de estrategias comunitarias de bajo umbral (fácil acceso) y el establecimiento de redes locales orientadas a personas en alto riesgo social por condiciones de pobreza, abandono familiar, violencia, vinculación a economías ilegales, difícil acceso al sistema de oportunidades y otras situaciones asociadas al consumo de drogas y sus consecuencias; con lo cual se espera conseguir los siguientes resultados:

**Resultado 1:** Acceso a servicios sociales y de salud para personas en alto riesgo social afectado por el consumo de drogas.

En virtud de este resultado, se le dará prioridad a

|   |   |
|---|---|
|   | <p>las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilización y comunicación para la concientización pública frente al consumo de drogas.</li><li>• Capacitación a los actores claves (actores comunitarios y de miembros de la red de servicios sociales, entre otros) en temas relacionados con estrategias de base comunitaria, la detección e intervención temprana, el ingreso a servicios sociales y de salud, la canalización de casos de consumo problemático de drogas, y la mitigación de riesgos y daños asociados al consumo y otros.</li><li>• Identificación y conformación de la red local de servicios sociales y comunitarios que incluye el levantamiento de líneas de base y el mapeo de actores y de servicios.</li><li>• Desarrollo de servicios comunitarios y acciones positivas para la inclusión y movilización social de las personas afectadas por el consumo de drogas.</li><li>• Monitoreo y sistematización de la implementación de las estrategias comunitarias de bajo umbral (fácil acceso) y el establecimiento de la red local.</li></ul> |
| <p>De acuerdo con el asunto de la referencia y dado nuestro interés en participar en esta convocatoria, pero de la cual lamentablemente recibimos la información el día de ayer 13 de mayo, de la manera más atenta me permito solicitarles información acerca de si la fecha límite para presentación de propuestas sigue siendo el 20 de mayo de 2016, dado que me parece un tiempo corto para poder hacerlo.</p> | <p>La fecha límite de presentación de propuestas es el día 27 de mayo de 2016 a las 05:00 pm. Cabe aclarar que la fecha de 20 de mayo fue un error de digitación en el documento, solicitamos disculpas.</p>  |
| <p>Con respecto a la Convocatoria en mención quisiéramos aclarar la fecha máxima de entrega de solicitudes, ya que en varias partes aparece como fecha límite el viernes 27 de mayo, sin embargo en la página 8 de la convocatoria, en el apartado 2.2.3</p>  | <p>La fecha límite de presentación de propuestas es el día 27 de mayo de 2016 a las 05:00 pm. Cabe aclarar que la fecha de 20 de mayo fue un error de digitación en el documento, solicitamos disculpas.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>"Plazo de presentación de solicitudes" dice:<br/>"La fecha límite para la presentación de las solicitudes es el 20 de mayo de 2016 a las 16:00 como lo evidencia la fecha y hora de la recepción del correo electrónico."</p>   |  |
| <p>1. Se indica en el documento de Convocatoria de Propuestas, primera página, que el plazo máximo para recibir solicitudes es el 27 de Mayo de 2016, sin embargo en el numeral 2.2.3. Plazo de presentación de solicitudes se indica que dicho plazo es hasta el 20 de Mayo de 2016. Al respecto solicitamos se aclare ¿cuál es la fecha máxima para entregar las propuestas?</p> | <p>La fecha límite de presentación de propuestas es el día 27 de mayo de 2016 a las 05:00 pm. Cabe aclarar que la fecha de 20 de mayo fue un error de digitación en el documento, por tanto solicitamos disculpas.</p>   |
| <p>2. En el numeral 1.3. Temática principal de la convocatoria, se describen las actividades del resultado.<br/>Al respecto solicitamos se aclare si ¿la propuesta presentada debe incluir todas las actividades indicadas en dicho resultado o puede incluir algunas?</p>   | <p>De acuerdo a lo establecido en la página 3, numeral 1.3 Temática principal de la convocatoria y aspectos clave, las actividades que las organizaciones deben proponer deben dar respuesta a las siguientes acciones que corresponden a un proceso completo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilización y comunicación para la concientización pública frente al consumo de drogas.</li><li>• Capacitación a los actores claves (actores comunitarios y de miembros de la red de servicios sociales, entre otros) en temas relacionados con estrategias de base comunitaria, la detección e intervención temprana, el ingreso a servicios sociales y de salud, la canalización de casos de consumo problemático de drogas, y la mitigación de riesgos y daños asociados al consumo y otros.</li><li>• Identificación y conformación de la red local de servicios sociales y comunitarios que incluye el levantamiento de líneas de base y el mapeo de actores y de servicios.</li><li>• Desarrollo de servicios comunitarios y acciones positivas para la inclusión y movilización social de las personas afectadas por el consumo de drogas.</li><li>• Monitoreo y sistematización de la implementación de las estrategias</li></ul> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>comunitarias de bajo umbral (fácil acceso) y el establecimiento de la red local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de incidencia política y sostenibilidad de las estrategias comunitarias y de la red local.</li> </ul>  |
| <p>3. En el numeral 2.1.1. Principios fundamentales, se indica que se debe tener en cuenta como principio, entre otros, "Asociación con otras partes interesadas". al respecto solicitamos se aclare:</p> <p>a. ¿Qué se entiende por asociación?</p> <p>b. ¿Qué se entiende por partes interesadas?</p> <p>c. ¿Cómo se puede evidenciar dicha asociación, que documento se requiere adjuntar a la propuesta o dentro de la misma como se evidencia dicha asociación?</p>  | <p>En el numeral 2.1.1. Principios fundamentales, se indica que se debe tener en cuenta como principio, entre otros, "Asociación con otras partes". Esta consideración se relaciona con el nivel de articulación con otras entidades y sectores que estén presentes en el nivel departamental, donde se ejecutará el proyecto. No se trata de una asociación constituida de manera formal o legal, es más lo que se espera del trabajo articulado y en red entre sector público, privado, de la sociedad civil y comunitario.</p> <p>Este requisito se materializa en el numeral 2.1.2 viñeta 7, "la propuesta debe incluir una carta de aval del proyecto, de una autoridad local del lugar en donde se vaya a ejecutar la propuesta (por ejemplo, alcalde, secretario de salud, secretario de gobierno o gerente del hospital, entre otros). En la que se especifique, razón social del proponente, título u objeto de la propuesta, razón social de la entidad que avala la propuesta y estar suscrita por el representante de dicha entidad.</p> |
| <p>4. En el numeral 2.1.2. Selección de solicitantes, se indica: "La propuesta debe incluir una carta de aval del proyecto, de una autoridad local del lugar en donde se vaya a ejecutar la propuesta (por ejemplo, alcalde, secretario de salud, secretario de gobierno o gerente del hospital, entre otros)". Al respecto solicitamos se aclare:</p> <p>a. ¿Cuáles son esas otras autoridades locales que pueden emitir dicho aval?</p> <p>b. ¿Solo se aceptan autoridades locales o se pueden incluir organizaciones de la región?</p> | <p>Las otras autoridades locales se refieren al nivel departamental, distrital o municipal (secretarios de despacho o gerentes de programas en gobernaciones o alcaldías del lugar donde se va a desarrollar la propuesta).</p> <p>En este orden de ideas no se acepta el aval de organizaciones de la sociedad civil de la región.</p>  |
| <p>5. En el numeral 2.1.4. Elegibilidad de los costos, se indica: "Costos indirectos elegibles (gastos</p>  | <p>Los costos indirectos elegibles no deben superar el 10% de los costos directos elegibles totales.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p><i>generales). Los costos indirectos incurridos en la realización del proyecto pueden ser elegibles dentro de una propuesta hasta por un máximo del 10% de los costos directos elegibles totales. Dicha cantidad podrá ser revisada en el contexto del presupuesto basado en el presentado en la propuesta. Es posible que las propuestas preseleccionadas sean modificadas, por recomendación del Comité de Subvenciones y de Compromiso Externo (CoGEE por sus siglas en inglés) en la sede de UNODC en Viena, para excluir todos los costos indirectos."</i></p> <p>Al respecto solicitamos se aclare ¿a qué se hace referencia cuando se indica "<i>Es posible que las propuestas preseleccionadas sean modificadas, por recomendación del Comité de Subvenciones y de Compromiso Externo (CoGEE por sus siglas en inglés) en la sede de UNODC en Viena, para excluir todos los costos indirectos.</i>", significa que es posible que ese valor no se tenga en cuenta y lo deba asumir por completo el operador?</p> | <p>Queda a reserva del comité de evaluación la revisión de estos costos y se podrá recomendar su exclusión del presupuesto. Los costos excluidos deben ser revisados o asumidos por la organización participante en la convocatoria en caso de ser elegida.</p>   |
| <p>6. En el mismo numeral, ítem costos no subvencionables se indica. "<i>Los impuestos, incluido el IVA, a menos que el beneficiario (o sus socios) no pueda(n) recuperarlos y siempre que la normatividad aplicable no prohíba su asunción;</i>".</p> <p>Al respecto solicitamos se aclare:</p> <p>a. ¿Qué tipo de contrato se realizaría?</p> <p>b. La legislación colombiana exige que se indique en los proyectos el valor del impuesto del I.V.A., ¿UNODC está exento de este impuesto, y de ser así significa que el valor solicitado de la subvención no tendría dicho impuesto?</p> <p>c. ¿A qué se hace referencia con este enunciado?</p>   | <p>a. En la página 11 numeral 4.2 documentos que deben firmarse entre UNODC y la organización seleccionada son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de Subvención (a grant agreement based on the standard UNODC Grant agreement – <i>See sample attached</i>)</li><li>• Anexo A – Descripción de actividades (annex A – Description of the Activities)</li><li>• Anexo B – Presupuesto detallado (annex B – Budget breakdown)</li></ul> <p>b. La responsabilidad de pago de impuestos corresponde a cada entidad, las condiciones de inmunidad diplomática aplican para UNODC no se traslada a las organizaciones vinculadas a través de contratos o acuerdos de subvención, razón por la cual este costo en caso de ser aplicable será responsabilidad de la</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>organización proponente.<br/>Importante tener en cuenta la actividad que desarrolla la empresa o la ONG para saber si debe cobrar y declarar el IVA.<br/>Para los acuerdos de subvención, el valor asignado será aplicado antes del IVA.</p> |
|--|---|